

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.- Decima Séptima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día siete de julio del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Quórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el quórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha treinta de junio del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes:

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

ACUERDO NUMERO UNO.-Visto el escrito de fecha 06 de julio/2016, presentado por el Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM), mediante el cual presenta documentación recibida de la Lotificación "Juan Chacón", manifestando que ya se realizó inspección de campo y se verifico que está pendiente de cumplir con algunas observaciones de parte del Vice-Ministerio de Vivienda, tales como: Construcción de aceras, servicio de agua potable a través de dos cantareras, disposición de excretas y tratamiento de calle con balastro. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho escrito. Asignado al Sindico Municipal para que realice la respectiva visita de campo a la zona verde y de equipamiento social y brinde el respectivo dictamen. Se designa al señor Alcalde Profesor Raúl Andrés Peña, para que en representación de este Concejo solicite a los realizadores del proyecto de Lotificación "Juan Chacón" el cumplimiento de las obras pendientes a ejecutar, de lo cual están comprometidos bajo juramento con el Viceministerio de Vivienda. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOS.-Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Lic. Alby Arévalo, Encargada de Recursos Humanos Interina, mediante el cual manifiesta que el día 26 de agosto del presente año, según el Art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipal, es Asueto remunerado, ya que se celebra el "Día del Empleado Municipal", además que en otras ocasiones se ha otorgado una remuneración económica a cada empleado por la suma de \$50 ó \$100, siendo un total de 144 empleados que se encuentran laborando actualmente en las diferentes áreas. Dejando a discreción de este Concejo Municipal tomar la decisión para dicha celebración. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba la Celebración del Día del Empleado Municipal con un convivio institucional y un bono por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00) para 144 empleados que se encuentran laborando en las diferentes áreas de esta Municipalidad. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO TRES.- Vista y leída la solicitud de fecha 06 de julio/2016 de la Sociedad de Comerciantes de esta Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Ciudad, quienes invitan a participar en el Séptima Feria del Comercio y Gastronomía 2016, a realizarse los días sábado 27 y domingo 28 de agosto del presente año, sobre la Avenida Fray Carlos Morello, a la vez solicitan apoyo incondicional para realizar dicha feria, con lo siguiente:

1. Autorización de cierre de la Avenida Fray Carlos Morello en ambas fechas.
2. Numeración de puestos.
3. Sonido estacionario con su animador para ambos días.
4. Préstamo de canopis de la Municipalidad.
5. Publicidad gratuita en la Radio Municipal y animación en vivo los días del evento.
6. Banda Municipal para desfile de inauguración y cierre con presentación en el Parque Municipal.
7. Coordinar seguridad con PNC y CAM durante los días del evento.
8. Patrocinio de un artista el primer día de la feria, realizando diferentes presentaciones durante el día.
9. Préstamo del personal para armar y desarmar todos los canopis que se utilizaran para el evento.
10. Coordinar con el MAG u otra institución el préstamo de 40 canopis, traslado de los mismos y de otros que se presten a nivel interno.

Tomando en cuenta que dicho evento contribuye a mejorar la economía y desarrollo local, por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con lo solicitado, autorizando a la Gerencia General para que realice las coordinaciones necesarias para dicha feria. Además Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar la contratación de un artista, por un monto máximo de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00). Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos 5% FIESTAS realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente - La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**
ACUERDO NUMERO CUATRO.- Vista y leída la solicitud de fecha 05 de julio/2016 de la Policía Nacional Civil Rural, quienes manifiestan que en cumplimiento al Plan Estratégico

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Institucional, se ha autorizado el "Plan de Desarrollo de actividad físico y deportes 2016" con la finalidad de desarrollar torneos de futbol, dando inicio el día 15 de julio del 2016, por lo que solicitan colaboración con refrescos, galletas y bolsas con agua para todo el personal participante. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con 200-refrescos, 200-galletas y 200-bolsas con agua, autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra arriba detallada. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 05 de julio/2016 del Administrador del Mercado Municipal, quien manifiesta que el día viernes 08 de julio/2016 los usuarios del Mercado Municipal estarán celebrando una misa del Corazón de Jesús, por lo que solicitan la donación de un refrigerio que consiste en 21 paquetes de jugos del valle pequeños, 500 margaritas y 2 docenas de cohetes. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con 250 paquetes de jugos del valle pequeños, 250 margaritas y 2 docenas de cohetes, autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar la gestión para la compra arriba detallada. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.- Nombramiento e Integración Plena del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA:** Nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** 1) Claudia Jacqueline Castro de Mejía, con Documento Único de Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Tributaria: cero cuatro uno seis – cero dos cero nueve ocho ocho – uno cero uno – cuatro, en representación de la comunidad; 5) Deysi Noemy Rivera Martínez, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro dos nueve cero cuatro nueve cuatro – nueve y Número de Identificación Tributaria: cero cuatro uno siete – uno dos cero cuatro nueve cero – uno cero tres – cinco, en representación de la comunidad; y, 6) María Gloria Varela Chavarría, con Documento Único de Identidad número: cero uno siete cinco siete ocho siete dos – uno y Número de Identificación Tributaria: cero cuatro uno siete – cero seis cero nueve siete cinco – uno cero uno – ocho, en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.**-Visto el escrito de fecha 05 de julio/2016, presentado por el Director de Deportes, mediante el cual presenta presupuesto para la premiación de torneo de Fútbol denominado "Primera Copa Municipal Profesor Raúl Andrés Peña" que realiza esta Municipalidad con la participación de treinta y cinco equipos. Por lo que solicita la erogación por la cantidad de \$3,778.00 Teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida dentro del proyecto: "**Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016**". Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el presupuesto para la premiación de torneo de Fútbol denominado "Primera Copa Municipal Profesor Raúl Andrés Peña" que realiza esta Municipalidad, de acuerdo al detalle siguiente: ""

PREMIOS PRIMERA CATEGORÍA		
No.	DETALLE	MONTO
1	TROFEO 1° LUGAR	\$100.00
2	TROFEO 2° LUGAR	\$49.00
3	TROFEO 3° LUGAR	\$35.00
4	PREMIO EN EFECTIVO 1° LUGAR	\$200.00
5	PREMIO EN EFECTIVO 2° LUGAR	\$100.00

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

6	PREMIO EN EFECTIVO 3° LUGAR	\$75.00
7	PREMIO EN EFECTIVO 4° LUGAR	\$50.00
8	MEDALLAS 1° Y 2° LUGAR	\$125.00
9	CONVIVIO CON REPRESENTANTES DE EQUIPOS (PRIMERAS Y SEGUNDAS)	\$150.00
PREMIOS SEGUNDA CATEGORÍA		
10	TROFEO 1° LUGAR	\$100.00
11	TROFEO 2° LUGAR	\$49.00
12	TROFEO 3° LUGAR	\$35.00
13	PREMIO EN EFECTIVO 1° LUGAR	\$200.00
14	PREMIO EN EFECTIVO 2° LUGAR	\$100.00
15	PREMIO EN EFECTIVO 3° LUGAR	\$75.00
16	PREMIO EN EFECTIVO 4° LUGAR	\$50.00
17	MEDALLAS 1° Y 2° LUGAR	\$125.00
18	PAGO DE ARBITRAJE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA (TODO EL TORNEO PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA)	\$2,160.00
TOTAL.....		\$3,778.00

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: "**Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016**", realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, afectando a las partidas presupuestarias correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 1523, 1524 Y 1526, de Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito), de fecha 04 y 05 de julio/2016, por la compra de productos de consumo y limpieza para uso interno en esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

erogación por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$293.50), para cancelar a Adán Lemus Morataya (Tienda Oscarito), las facturas N° 1523, 1524 Y 1526, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54101, 54105, 54107 y 54199 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- Visto el memorándum de fecha 06 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 1380, 1381, 1382, 1412, 1413, 1415, 1417, 1419, 1420, 1421, 1422, y 1423, de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), todas de fecha 27 de junio y 04 de julio/2016, por la compra de repuestos y diversas reparaciones para diferentes vehículos de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,236.86), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), las facturas N° 1380, 1381, 1382, 1412, 1413, 1415, 1417, 1419, 1420, 1421, 1422, y 1423 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 00495 de PRNOBIS S.A de C.V de fecha 30 de Junio/2016, por el servicio de recolección de desechos integrales correspondiente al periodo del 16 al 30 de junio del 2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOS 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,502.42), para cancelar a PRNOBIS, S.A DE C.V, la factura número 00495 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75%
Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016"** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54502 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 6665 y 6666 de Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS) de fecha 02 de julio del presente año, por la compra de materiales varios para uso de Servicios Generales. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUATRO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$104.25), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), las facturas N° 6665 Y 6666 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 6664 de Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS) de fecha 02 de julio del presente año, por la compra de una cubeta de pintura de agua para marcar la cancha del estadio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), la factura N° 6664 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 6266 de Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT) de fecha 04 de julio del presente año, por la compra de cuatro pelotas de futbol Mikasa #4. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$104.00), para cancelar a Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT), la factura N° 6266 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54116 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 1002 y 1034 de José Luis Rodríguez Pérez (Ferretería El Paso), de fecha 06 y 13 de junio/2016, por la compra de materiales adquiridos de forma imprevista para el proyecto: **"Mejoramiento de calle principal Monte Verde, Cantón Potrero Sula"**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$681.50), para cancelar a José Luis Rodríguez Pérez (Ferretería El Paso), las facturas N° 1002 y 1034 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de calle principal Monte Verde, Cantón Potrero Sula"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54103 y 54111 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 180 de Fidel Mejía Morán (INVERSIONES M&M), de fecha 05 de abril/2016, por la compra de materiales adquiridos de forma imprevista para el proyecto: **"Mejoramiento de sistema de Agua potable en Caserío El Salitre"**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales
 Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,277.50), para cancelar a Fidel Mejía Morán (INVERSIONES M&M), la factura N° 180 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de sistema de Agua potable en Caserío El Salitre"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54103 y 54111 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.- Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0359, de Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), de fecha 28 de junio del presente año, por la compra de un ataúd de madera, donado a familias de escasos recursos económicos de este Municipio, por el fallecimiento de Erick Neftalí Suniga Sánchez. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar a Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), la factura N° 0359 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-**

Visto el memorándum de fecha 06 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0552 y 0567, de Roberto Carlos Rivas Cubías (La Cocina de Don Robert), de fecha 24 y 30 de Junio/2016, por el servicio de alimentación en diferentes reuniones de trabajo realizadas en esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$164.00), para cancelar a Roberto Carlos Rivas Cubías (La Cocina de Don Robert), las facturas N° 0552 y 0567 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada. Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

legalizada, y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor José Daniel Avalos, de fecha 04 de Julio/2016, por el servicio de transporte durante el periodo del 13 de junio al 08 de julio del presente año, en pickup Toyota, placa P315258-2011, movilizandando equipo de trabajo desde bodega en Caserío El Vado al lugar donde se realiza el proyecto: **Contrapartida Nueva Concepción para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$317.68), para cancelar al Señor José Daniel Avalos, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Contrapartida Nueva Concepción para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizada, y se aplicará al código 54304 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Arquitecto **Julio Cesar Valencia Montano**, para la supervisión del proyecto: **"Mejoramiento de cerca perimetral en cancha de futbol en Chacalcoyo año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica y dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Mejoramiento de cerca perimetral en cancha de futbol en Chacalcoyo año 2016"**, al Arquitecto **Julio Cesar Valencia Montano**, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$560.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Arquitecto **Julio Cesar Valencia Montano**, para la supervisión del proyecto: **"Perforación de pozo en Colonia La Esperanza"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica y dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Perforación de pozo en Colonia La Esperanza"**, al Arquitecto **Julio Cesar Valencia Montano**, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,600.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Arquitecto **Julio Cesar Valencia Montano**, para la supervisión del proyecto: **"Mejoramiento de calles Atiocoyo Norte año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica y dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Mejoramiento de calles Atiocoyo Norte año 2016"**, por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$950.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, para la formulación del proyecto: **"Segunda Etapa Construcción de tapial en Centro Escolar la Cruz año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Segunda Etapa Construcción de tapial en Centro Escolar la Cruz año 2016"**, al **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$157.85). Para la compra de materiales varios para realizar reparación en el Mercado Municipal y reparación de cancha en Colonia Las Brisas de esta Ciudad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de materiales varios para realizar reparación en el Mercado Municipal y reparación de cancha en Colonia Las Brisas de esta Ciudad, a la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta Cuadro Comparativo de Ofertas para la compra de papelería para el uso interno de esta Municipalidad, después de realizado el análisis correspondiente recomienda adjudicar dicha compra a la empresa DATA PRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES (\$1,863.00). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de papelería para el uso interno de esta Municipalidad, a la empresa DATA PRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES (\$1,863.00), además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta Cuadro Comparativo de Ofertas para la compra de llantas para los camiones Compactadores de esta Municipalidad, después de realizado el análisis correspondiente recomienda adjudicar dicha compra al Señor Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES (\$4,560.00). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de llantas para los camiones Compactadores de esta Municipalidad, al Señor Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES (\$4,560.00), además Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016 "** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54109 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta Cuadro Comparativo de Ofertas para la compra de llantas traseras para la máquina retroexcavadora de esta Municipalidad, después de realizado el análisis correspondiente recomienda adjudicar dicha compra al Señor Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES (\$1,620.00). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de llantas traseras para la maquina retroexcavadora de esta Municipalidad, al Señor Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES (\$1,620.00), además Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016 "** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54109 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta Cuadro Comparativo de Ofertas para la compra de materiales de oficina para el uso interno de esta Municipalidad, después de realizado el análisis correspondiente recomienda adjudicar dicha compra a la Señora Militza del Carmen Rodríguez Zelaya (OFIMATICA R), por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO 15/100 DÓLARES (\$628.15). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de materiales de oficina para el uso interno de esta Municipalidad, Señora Militza del Carmen Rodríguez Zelaya (OFIMATICA R), por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO 15/100 DÓLARES (\$628.15), además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 06 de julio de 2016, presentado Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria Para el proyecto: **"Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol de La Labranza año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol de La Labranza año 2016"**; del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de CATORCE MIL DÓLARES (\$ 14,000.00). Con Código Presupuestario 61603002, a realizarse bajo la modalidad de Administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CATORCE MIL DÓLARES (\$ 14,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por los Señores: María Juana Guevara (AGROFERRETERIA CARLITOS), Fidel Mejía Morán (FERRETERIA E INVERSIONES M&M), y Yoni Roger Cisneros Meza (COMERCIOS Y FERRETERÍA DON YON), para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **"Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol de La Labranza año 2016"**. (Código: 61603002), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

ACUERDA: Dar inicio con la ejecución del proyecto **"Construcción de cerca Perimetral de la cancha de futbol de La Labranza año 2016"**. (Código: 61603002), por un monto de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio total de ONCE MIL CATORCE 20/100 DÓLARES (\$11,014.20), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor Yoni Roger Cisneros Meza (COMERCIOS Y FERRETERÍA DON YON), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA.- Visto el memorándum de fecha 06 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Señor Wilber Elías Hernández Carabante, de fecha 29 de junio del presente año, por los servicios prestados como Custodio del Cementerio Municipal, durante los días domingos del mes de junio del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), para cancelar al Señor Wilber Elías Hernández Carabante, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago de la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día 14 de julio de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar

Síndico Municipal

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez

Secretaria Municipal

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.